**La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios: Identidad y Presencia en el mundo de la salud y de la vida (2ªparte)**

**Amador Fernández. Hno. Superior Provincial\*.**

**Francisco Muñoz. Director General de Centros\*.**

**\* Provincia de Castilla. OHSJD**

**Nuestra Visión de la Salud y la Bioética**

Entendemos desde la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (OHSJD) que la salud es humana en la medida que es incorporada a la conciencia, es objeto de decisiones que añaden valor a la vida y es susceptible de ser integrada en un proyecto con aspiración o finalidad de perfeccionamiento. Forma parte de un proceso de interiorización, apropiación responsable, autodonación e identidad en comunión, en suma, decisiones en libertad sustentadas en valores que dan sentido y trascendencia a la vida.

Hacer vivencia interna y autoconsciente de la salud y la enfermedad exige discernir e integrar este proceso de la existencia humana, como un valor sustantivo en el recorrido existencial del hombre hacia su plenitud y en clave hermenéutica, lo cual refuerza e interioriza la experiencia de humanización y la conciencia del vivir desde una insuprimible dimensión antropológica.

Consecuentemente, la necesidad de humanizar la salud es la propia dignidad y sustantividad del hombre mismo, caracterizado por el respeto y la protección de la salud y la vida. El reconocimiento de la centralidad de la persona en la atención asistencial al necesitado forma parte de la Misión Evangélica de la Orden.

Sabemos que la señal que nos identifica entronca existencialmente con el significado más trascendente de la dignidad de la persona, en un modelo de atención a las personas vulnerables caracterizado por el respeto y protección de la salud y la vida. El *ser* y el *hacer* de nuestras prácticas asistenciales y sociales adquiere su plenitud y sustantividad en el proceso de humanización en el servicio a los pacientes y asistidos, considerando preferentemente la esfera e itinerario espiritual del hombre hacia su plenitud.

La especificidad humana de la salud que identificamos en su multidimensionalidad -física, psicológica, relacional, social, cultural y espiritual- se perfecciona en su cualidad óntica, axiológica, espiritual y moral, que lleva implícito el valor absoluto existencial de la persona humana, así como el respeto a su unicidad, privacidad, libertad de conciencia y autonomía.

Este concepto de la salud y la enfermedad nos aproxima a la Bioética, desde una ontología interdisciplinaria, conciliando la ciencia biomédica y el conocimiento humanista, que promueve esencialmente una concepción holística de la persona y reconoce el valor inmensurable de la humanización en las actividades y servicios asistenciales, en aplicación de una conciencia ética y sabiduría práctica -*phronesis*-.

La Bioética en su capacidad evaluativa y de discernimiento enfrenta la incertidumbre, impredictibilidad y los dilemas que plantean las ciencias de la vida desde una ética secular, autónoma, pluralista y racional, considerando que el criterio de moralidad no es otro que la dignidad humana como principio base para fundamentar el proceso de humanización de la salud y de la vida.

Es la convergencia entre ciencia y humanismo la que cualifica las prácticas asistenciales y de atención a la fragilidad humana que son conformes a los valores esenciales de la persona, sus derechos sustantivos y creencias, su autonomía, respetando siempre e incondicionalmente su dignidad.

**La Responsabilidad Social de la Orden**

Para la OHSJD la responsabilidad social representa toda norma, código o iniciativa encaminada a promover un comportamiento más ético, social y sostenible con el desarrollo económico, el bienestar y el medioambiente.

Este compromiso cívico y moral basa su legitimidad en una cultura organizativa humanística, generando confianza y sociabilidad, que son dos atributos principales del capital social de las instituciones. A modo de ejemplo, un buen exponente de responsabilidad social debiera ser el de mejorar la accesibilidad a los medicamentos en los países en vías de desarrollo con una política de precios éticamente sostenible, así como promover acciones y programas de investigación biomédica en enfermedades raras.

En nuestros Centros y Obras Apostólicas la responsabilidad social representa un valor sustantivo de primer orden porque contribuye al desarrollo y dignificación de la atención a las personas asistidas, y al servicio de la sociedad, formando parte de nuestra Misión, filosofía institucional y cultura solidaria. Es por tanto una exigencia intrínseca, preferentemente en relación a la defensa de los derechos humanos y en la solidaridad fraternal en razón a los determinantes de justicia, humanismo y equidad social.

Este deber como fruto del compromiso de la Orden se plasma en nuestros programas de intervención social y de cooperación al desarrollo de la salud y de la vida humana en el mundo, con especial preferencia en aquellos centrados en la defensa de los derechos de los más débiles y excluidos de la sociedad.

El ideario y la filosofía moral de la OHSJD impregnan toda nuestra Obra Social, que se legitima no solo por su utilidad funcional en la ayuda al necesitado, sino también por la forma colaborativa, fraterna y compartida (*power-with*) de llevar a cabo esta Misión trascendente.

Más allá del cumplimiento estricto de las normas vigentes y de un código virtuoso en las prácticas de Gobierno Institucional, la identidad de nuestros compromisos sociales promueve además motivaciones superiores, honorables y trascendentes orientadas a fortalecer la dignidad del ser humano, siempre vinculadas a los principios esenciales de nuestra Misión en el mundo.

Para la Orden, ética y responsabilidad social constituyen determinantes en íntima conexión; porque la ética Juandediana orienta la verdad y el contenido moral de todas las actividades asistenciales y de apoyo al enfermo y necesitado, con sus fines y sus medios, y se fundamenta en la libre afirmación de la persona y de sus atributos humanistas… y la responsabilidad social, expresa y concreta los contenidos virtuosos de la ética en las acciones, compromisos y comportamientos que han sido internalizados en nuestras Obras Apostólicas.

Nuestros aplicativos en responsabilidad social infieren:

1. En la Entidad Rectora y el Gobierno Institucional, determinando las prioridades y la orientación de las políticas estratégicas generales, que son acordes con la Misión y Carta de Identidad de la Orden, contribuyendo a la dignificación de la persona y al bienestar del conjunto de la sociedad por medio de nuestra Obra Social universal;
2. En la Dirección y Gerencia de los Centros, con acciones plenamente inclusivas, participadas, colaborativas e integradoras, con todos los agentes y grupos de interés, así como con las organizaciones sociales y profesionales representativas, junto al asociacionismo y partenariado orientado al bien común y la ética social (*Integrated Reporting*);
3. En el Área Económica y Financiera, contribuyendo a una gestión económica con conciencia ética que nos obliga a generar riqueza con políticas asistenciales y sociales eficientes, procurando una distribución equitativa y garantizando a su vez una sostenibilidad interna y externa de todos los Centros y Obras Apostólicas;
4. En el Área Socio-Laboral, estableciendo y respetando unas condiciones de trabajo dignas que promuevan la seguridad y salud laboral, así como el desarrollo y formación humana y profesional de todos los Colaboradores de los Centros. En concordancia con esta perspectiva, la política socio-laboral de la Orden presta especial atención a la contratación de colectivos frágiles y vulnerables, como las personas con discapacidad, inmigrantes y necesitados de apoyo para una vida digna, y por último;
5. En el Área Medioambiental, cumpliendo con las normas y reglamentos establecidos en materia de eficiencia energética, gestión de residuos contaminantes, biodiversidad y seguridad técnica en la prevención de todo tipo de riesgos.

**Referencias**

* Hno. Pascual Piles. Superior General. Orden Hospitalaria San Juan de Dios. Carta de Identidad de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios: La asistencia a los enfermos y necesitados según el Estilo de San Juan de Dios. Revisión 2012. Madrid: Fundación Juan Ciudad; 2013. https://www.ohsjd.org/Objects/Pagina.asp?ID=4009
* Constituciones. Orden Hospitalaria San Juan de Dios. Madrid: OHSJD; 1984.
* Estatutos Generales de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios 2009. Orden Hospitalaria San Juan de Dios. Madrid: OHSJD; 2010.
* Hno. Pierluigi Marchesi. La Humanización. Orden Hospitalaria San Juan de Dios. https://www.ohsjd.org/Objects/Pagina.asp?ID=1418